



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0356 -2023-A/MPS

Chimbote, 12 ABR. 2023

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 27.03.2023, suscrita por el Párroco Fr. JUAN ANGUERRY PRECIADO, sobre nombramiento de representante del despacho de alcaldía ante la Comisión de Turismo y ante el Directorio de la Festividad Patronal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme es de conocimiento general, el 29 de Junio de cada año se celebra tradicionalmente la Fiesta de San Pedrito, y debido a su importancia para la Provincia del Santa, mediante Resolución Viceministerial N° 063-2018 se Declaró Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a la Festividad de San Pedrito en Chimbote; toda vez que es una manifestación de culto religioso de los pescadores tradicionales que se ha extendido en los diversos sectores sociales y ocupacionales de Chimbote que, unidos por la fe en San Pedrito, han hecho de esta festividad la expresión más emblemática de su identidad histórica y cultural;

Que, aunado a ello, mediante Ley N° 30955, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de junio de 2019, se declaró de interés nacional la festividad de San Pedrito del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, fuente de identidad cívico-cultural, religiosa y turística, cuya semana cívica se encuentra comprendida entre los días 23 y 29 de junio de cada año, conforme a lo establecido mediante la Ley 16597 –“ley que declara semana cívica en la ciudad de Chimbote”, cuya festividad, conforme se ha precisado, fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución Viceministerial 063-2018-VMPCIC-MC;

Que, en virtud de la normativa citada, mediante Solicitud S/N de fecha 27.03.2023, el Párroco Fr. JUAN ANGUERRY PRECIADO, en nombre de la Comisión de Turismo de la Festividad de San Pedrito de Chimbote, patrimonio cultural de la nación y de la “Festividad de interés nacional”, solicita se proceda al nombramiento de representante del despacho de alcaldía, ante dicha comisión de turismo y ante el Directorio de la Festividad Patronal 2023, con el fin de: **(i) conocer de primera mano las actividades que realizan y acompañe en las visitas que se realicen a otras instituciones que juegan un rol fundamental en la preparación de la festividad. (ii) Ello facilitaría la coordinación entre el directorio, la citada comisión y**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0356

la Municipalidad Provincial del Santa - MPS, pues informaría directamente al alcalde y a los integrantes de su comisión de fiesta de lo que estamos haciendo y, a su vez, nos comunicaría las determinaciones y avances que la MPS está tomando para las diversas actividades de la fiesta: ferias, verbenas, actividades culturales, turísticas, cívicas, etc”;



Que, asimismo, el Párroco Fr. JUAN ANGUERRY PRECIADO agrega que, el representante del despacho de alcaldía trabajará de manera conjunta con la Comisión de Turismo de la Festividad de San Pedrito de Chimbote y de manera perenne por el periodo de UN (01) AÑO para articular acciones de formulación y de ejecución del programa oficial de San Pedrito;



Que, atendiendo a lo acotado precedentemente, corresponde emitir acto resolutivo de designación de Representante del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Santa, ante la Comisión de Turismo de la Festividad de San Pedrito de Chimbote y ante el Directorio de la Festividad Patronal 2023, por el periodo de UN (01) AÑO, para articular acciones de formulación y de ejecución del programa oficial de San Pedrito; por lo cual, Estando de acuerdo con los considerandos precedentes y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20° numeral 6) y 38) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al LIC. ADM. MIGUEL ANGEL KOO CHIA identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 32906918, como Representante del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Santa, ante la COMISIÓN DE TURISMO DE LA FESTIVIDAD DE SAN PEDRITO DE CHIMBOTE Y ANTE EL DIRECTORIO DE LA FESTIVIDAD PATRONAL 2023, por el periodo de UN (01) AÑO, para articular acciones de formulación y de ejecución del programa oficial de San Pedrito.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a al LIC. ADM. MIGUEL ANGEL KOO CHIA, así como a la Comisión de Turismo de la Festividad de San Pedrito de Chimbote y al Directorio de la Festividad Patronal 2023, con la presente resolución de alcaldía, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición interna que se oponga a la presente resolución de alcaldía..

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación realice la publicación integral de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c:
GM
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Ing. Luis Fernando Gamarrá Alor
ALCALDE